

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN LA DEMOLICIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO HOSPITAL MUNICIPAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

Exp. 29/24.-

Documento firmado electrónicamente

DE UNA PARTE, Don José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en virtud de las facultades atribuidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre, actuando con la asistencia de la Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento, que da fe, con la firma del presente documento.

Y DE OTRA, D. Alberto Madurga Chivite, cuyas circunstancias personales constan en el expediente instruido, en su condición de representante legal de la mercantil "Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.", con CIF A-31244684, con domicilio en Cintrúenigo (Navarra), en Polígono Industrial calle I, núm. 9, constituida mediante escritura otorgada en Corella (Navarra), el 11 de febrero de 1.989, ante el Notario D. Mariano Pemán Melero. Actúa en virtud de su cargo de Administrador Solidario, para el que fue nombrado en escritura pública de fecha 31 de mayo de 2023, ante notario de Tudela (Navarra), D. Víctor González de Echávarri Díaz, bajo el protocolo núm. 1405, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 232, Folio 96, Hoja NA-5011, inscripción 25. Mediante la firma del presente documento, el contratista declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Se ha tramitado expediente de contratación núm. 29/24, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de contrato de obras consistente en la demolición interior de edificio del antiguo Hospital Municipal de La Línea de la Concepción, por lo que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2492/24, de 21 de junio se convocó licitación pública, publicándose anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento con fecha 25 de junio de 2024, por plazo de veinte días naturales, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 15 de julio de 2024 las 14.00 horas.

Segundo.- Dentro del plazo citado, se presentaron, a través de la plataforma de contratación del Estado, cuatro ofertas por parte de las mercantiles "A7GR Servicios y Obras, SL", provista de CIF núm. B-93487742, de "Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA", provista de CIF núm. A-31244684, de "Demoliciones Coruña, SL", provista de CIF núm. B-70595277, y de "Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas, SL (Innate Solutions)", provista de CIF núm. B-72087075.

Código Seguro De Verificación	YGT/YALbI7lUy2Ni77SzTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	16/09/2024 14:39:38
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	16/09/2024 09:12:42
	Alberto Madurga Chivite	Firmado	13/09/2024 08:36:34
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/YGT/YALbT71Uv2Ni77SzTO==		





Tercero.- Celebradas sesiones de la Mesa de Contratación en fecha 19 y 26 de julio de 2024, y 2 de agosto de 2024, en la que quedaron clasificadas las ofertas con el siguiente resultado: 1.- Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.", con 58,05 puntos, 2.- 2. Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas, SL, 43 puntos, 3. Demoliciones Coruña, SL 42,47 puntos, 4. A7GR Servicios y Obras, SL 23,51 puntos, por lo que se propuso la adjudicación a la licitadora mejor valorada "Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.", que fue requerida con fecha 6 de agosto de 2024, para que aportase la documentación previa a la adjudicación y depositase la garantía definitiva por importe de 12.639,05 euros, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato ascendente a 252.781 euros más IVA, toda la cual ha sido presentada en tiempo y forma

Cuarto.- Con fecha 4 de septiembre de 2024, la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado Decreto de adjudicación del contrato, bajo el núm. 3355/24, con el siguiente literal:

"""Incoado procedimiento abierto simplificado para adjudicación del contrato de obras consistente en la demolición interior de edificio del antiguo Hospital Municipal de La Línea de la Concepción (Expte 29/24), por importe máximo conjunto ascendente por importe de 310.298,56 euros más IVA, lo que supone 375.461,26 euros, IVA incluido, y aprobados los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2492/24, de 21 de junio se convocó licitación pública, publicándose anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento con fecha 25 de junio de 2024, por plazo de quince días naturales, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 15 de julio de 2024 las 14.00 horas. Dentro del plazo citado, se presentaron, a través de la plataforma de contratación del Estado, las mercantiles "A7GR Servicios y Obras, SL", provista de CIF núm. B-93487742, de "Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA", provista de CIF núm. A-31244684, de "Demoliciones Coruña, SL", provista de CIF núm. B-70595277 y de "Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas, SL (Innate Solutions)", provista de CIF núm. B-72087075.

Celebradas sesiones de la Mesa de Contratación en fecha 19 y 26 de julio de 2024, y 2 de agosto de 2024, en la que quedaron clasificadas las ofertas con el siguiente resultado: 1.-Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.", con 58,05 puntos, 2.- 2. Proyectos y Ejecuciones Técnicas Unidas, SL, 43 puntos, 3. Demoliciones Coruña, SL 42,47 puntos, 4. A7GR Servicios y Obras, SL 23,51 puntos, por lo que se propuso la adjudicación a la licitadora mejor valorada "Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.", que fue requerida con fecha 6 de agosto de 2024, para que aportase la documentación previa a la adjudicación y depositase la garantía definitiva por importe de 12.639,05 euros, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato ascendente a 252.781 euros más IVA, toda la cual ha sido presentada en tiempo y forma, y consta Informe de cumplimiento del Servicio Jurídico de Contratación de fecha 27 de agosto de 2024, e informe favorable Fase D de Intervención, de fecha 3 de septiembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	YGT/YALbI7lUy2Ni77SzTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	16/09/2024 14:39:38
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	16/09/2024 09:12:42
	Alberto Madurga Chivite	Firmado	13/09/2024 08:36:34
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/YGT/YALbI71Uv2Ni77SzTO==		





Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 19/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras consistente en la demolición interior de edificio del antiguo Hospital Municipal de La Línea de la Concepción (Expte 29/24), a favor de la mercantil "Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA", provista de CIF núm. A-31244684, por importe de 252.781 euros, mas IVA, lo que supone 305.865,01 euros IVA incluido, y de conformidad con la oferta presentada, y con el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnica.

Segundo.- Disponer del gasto por el importe adjudicado, con cargo a la partida presupuestaria 920.63200.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las licitadoras a través de Plataforma de Contratación del Estado, debiéndose proceder a la formalización de contrato administrativo con la adjudicataria, dentro del plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución y publicación de anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a las Delegaciones Municipales de Infraestructuras, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.

Quinto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."""

Con fecha 5 de septiembre de 2024, se publica anuncio de adjudicación en la plataforma de contratación del Estado, y se envía las notificaciones a las licitadoras por plataforma, por lo que se procede, dentro del plazo de quince días hábiles establecido, a la suscripción del contrato administrativo, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La adjudicataria, "Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.", se compromete a la ejecución del contrato de obras consistente en la demolición interior de edificio del antiguo Hospital Municipal de La Línea de la Concepción, con estricta sujeción al Proyecto Técnico aprobado, al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados, éste último incorporado al Proyecto, así como la oferta presentada, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia con la firma del presente documento, y que forman parte del presente documento contractual, identificados con los siguientes Códigos Seguros de Verificación: PCAP IVUEWOICH4X5RSGOWI6VM4ZHMA, y al Proyecto (PPT) redactado por D. Ignacio M.

Código Seguro De Verificación	YGT/YALbI7lUy2Ni77SzTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	16/09/2024 14:39:38
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	16/09/2024 09:12:42
	Alberto Madurga Chivite	Firmado	13/09/2024 08:36:34
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://firma_lalinea_es/verifirma/code/YGT/YALbI71IV2Ni77SzTO==		





Gargallo Sánz de Vicuña, arquitecto de la empresa "TG4 Consultores AEC, SL", aprobado mediante Decreto de la Alcaldía 2026/24, de 22 de mayo, CSV: IVUEWOIJGEHI4S75WRFWOM2ALY; verificables en <u>Sede Electrónica de La Línea de la Concepción (lalinea.es)</u>.

SEGUNDA.- El importe de la presente obra asciende a la suma de 252.781 euros, mas IVA, lo que supone 305.865,01 euros IVA incluido. En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

TERCERA.- La contratista se compromete a la ejecución del contrato en el plazo de tres meses, a contar desde la suscripción del acta de comprobación de replanteo, que deberá verificarse en el plazo máximo de quince días contados a partir de la firma del presente contrato.

CUARTA.- El plazo de garantía se extenderá durante 12 meses a contar desde la recepción de la obra.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato la contratista ha constituido garantía definitiva a favor del Ayuntamiento, ante la Tesorería Municipal, por importe de 12.639,05 euros, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato, que queda registrada en la contabilidad municipal con el núm. de operación 12024000014519.

SEXTA.- Si la adjudicataria, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución del contrato, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 195 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento que pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

SÉPTIMA.- El contratista presta su conformidad a la oferta presentada en la presente licitación, y al Proyecto Técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, a los preceptos de la LCSP y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su

Código Seguro De Verificación	YGT/YALbI7lUy2Ni77SzTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	16/09/2024 14:39:38
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	16/09/2024 09:12:42
	Alberto Madurga Chivite	Firmado	13/09/2024 08:36:34
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/YGT/YALbI71Uv2Ni77SzTO==		





resolución y determinar los efectos de esta. Los acuerdos correspondientes, adoptados previa audiencia del contratista, podrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato de forma electrónica, a la fecha indicada en el pie de firma por parte del Sr. Alcalde.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.- D. José Juan Franco Rodríguez. POR LA CONTRATISTA, D. Alberto Madurga Chivite

La Secretaria General del Ayuntamiento de esta ciudad. Fdo.- D^a Carmen Rocío Ramírez Bernal. Doy Fe.-

Código Seguro De Verificación	YGT/YALbI7lUy2Ni77SzTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	16/09/2024 14:39:38
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	16/09/2024 09:12:42
	Alberto Madurga Chivite	Firmado	13/09/2024 08:36:34
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/YGT/YALbI7lUy2Ni77SzTQ==		

